SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0205/2018
BITÁCORA: 21/S5-0284/11/17

Puebla, Puebla, 19 de Enero de 2018

MARCELINO RAMÍREZ FERNÁNDEZ
TITULAR DEL APROVECHAMIENTO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 23 de Noviembre de 2017, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 19 de Enero de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DFP/1878/11 de fecha 02 de Junio de 2011. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
MARCELINO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	RÚSTICO MENOR UBICADO EN LA SECCIÓN TERCERA DE LA JUNTA AUXILIAR DE OYAMELES	4.6583	Tlatlauquitepec	Puebla

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.
VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2020.
MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: RÚSTICO MENOR UBICADO EN LA SECCIÓN TERCERA DE LA JUNTA AUXILIAR DE OYAMELES

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	654679	2180613
2	654690	2180605
3	654840	2180470

4	654783	2180343
5	654739	2180263
6	654684	2180213
7	654604	2180250
8	654643	2180346
9	654668	2180446

2. **PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR**

Nombre del predio: RÚSTICO MENOR UBICADO EN LA SECCIÓN TERCERA DE LA JUNTA AUXILIAR DE OYAMELES

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	02/06/11 - 31/12/11	Abies sp.	1.49	268.69	Metros cúbicos v.t.a.
1	02/06/11 - 31/12/11	Pinus sp.	1.49	49.94	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/12 - 31/12/12	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/13 - 31/12/13	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/14 - 31/12/14	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/15 - 31/12/15	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/16 - 31/12/16	Abies sp.	1.49	240.87	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/16 - 31/12/16	Pinus sp.	1.49	50.25	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: RÚSTICO MENOR UBICADO EN LA SECCIÓN TERCERA DE LA JUNTA AUXILIAR DE OYAMELES

609.75

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
RÚSTICO MENOR UBICADO EN LA SECCIÓN TERCERA DE LA JUNTA AUXILIAR DE OYAMELES	2.98 (dos punto noventa y ocho)	609.75 (seiscientos nueve punto setenta y cinco)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
RÚSTICO MENOR UBICADO EN LA SECCIÓN TERCERA DE LA JUNTA AUXILIAR DE OYAMELES	S-21-186-RUS-001/11

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	PH 566

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. PEDRO HERNANDEZ DE LA CRUZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: PUE, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 16, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.

9. LAS ESPECIES POR APROVECHAR SON: Pinus teocote, Pinus ayacahuite, Pinus patula y Abies religiosa

Y LOS VOLÚMENES POR ESPECIE Y POR TRATAMIENTO SERÁN ESTRICTAMENTE LOS CONTENIDOS EN LA MODIFICACIÓN FORESTAL.

A T E N T A M E N T E
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA

LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA DELEGADA FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N°. DFP/0242/2017 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2017, FIRMA LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.p. EXPEDIENTE Y MINUTARIO
EXP. 46/11 P

L´MCCP/L´LSC/I´MMJ